III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2017. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.690,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	130,00
6.	Inversiones reales	25.781,48
7.	Transferencias de capital	120,00
	Total gastos no financieros	94.771,48
	Total presupuesto	94.771,48

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.435,90
7.	Transferencias de capital	34.335,58
	Total ingresos no financieros	94.771,48
	Total presupuesto	94.771,48

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 30 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Saiz del Cerro